



RAD: 2019-470

FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

AL Despacho de la Señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 721 de 2001 y en auto de fecha 8 de octubre de 2019, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con el niño EMMANUEL LONDOÑO RAMIREZ su progenitora ANA MARIA LONDOÑO RAMIREZ y el demandado OSCAR OTERO NARIÑO fijándose el día **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico, advirtiendo al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba lo hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta filiación alegada, de cuerdo lo señalado en el numeral 2º del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción a través de personal de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 24 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 125 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS